



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0044302/2016

CÓRDOBA, 21 DIC 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que, conducente a continuar regularizando su planta de personal nodocente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone la modificación de su presupuesto en dicho punto y solicita la aplicación de las Actas N° 8 (Pto. 3.b) y 13 (Pto. 5.c) de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local, según el caso, a los agentes que asimismo detalla (fs. 2/3); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Acta 13 se estableció un procedimiento especial para la regularización de la planta nodocente con relación al personal interino, contratado o docente con funciones nodocentes en las distintas dependencias y que no está comprendido en los alcances del Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente Nivel Particular;

Que en la actualidad revista en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles agentes contratados transitoriamente, con relación de empleo público, cumpliendo funciones nodocentes en esa dependencia y compatibles con el perfil requerido para ocupar los cargos a cubrir;

Que para la selección prevista en el Acta 13 deberán tenerse en cuenta las pautas establecidas en dicha acta paritaria;

Que, a su vez, existen en el ámbito de esa dependencia agentes que cumplen funciones de mayor rango y responsabilidad que las propias de sus cargos de revista;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3/4 y 13/14;

Los respectivos proyectos de modificación de planta de cargos que a fs. 19/20 y 21 elabora la Secretaría de Gestión Institucional y su informe de fs. 18;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular (fs. 11/12);

Por ello, teniendo en cuenta lo estatuido en los Arts. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

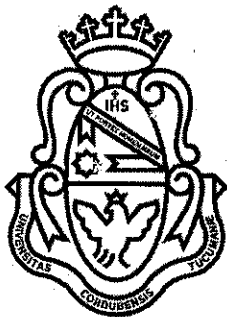
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de planta de cargos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que dan cuenta las planillas de fojas 19/20 y 21, las cuales constituyen los Anexos I y II de la presente, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que las presentes modificaciones en la planta de cargos se realizan de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la planta de cargos y las vacantes no implican la

98



CUDAP: EXP-UNC:0044302/2016

existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

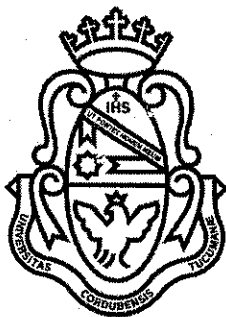
ARTÍCULO 3°.- Convocar a selección (concurso interno) en los términos del Acta Paritaria N° 13 del 22-12-11, al personal contratado que cumpla funciones docentes en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y que reúna los requisitos establecidos en dicha acta, a efectos de su pase a planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Dec. 366/06 y Ord. 7/12, el tribunal que entenderá en la presente selección, como así también a cumplir los demás aspectos contemplados en la citada norma.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar al personal docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que se menciona a continuación el suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo de la categoría que en cada caso se señala, según las funciones asimismo señaladas, en los términos del punto 3.b del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local:

- JORGE DI MARCO (Leg. 30.049): Director General Operativo, 3661/7C
- MARCELO DIANI (Leg. 28.006): Jefe de Departamento de Transporte, 3663/7D
- VANESA GISELA LÓPEZ (Leg. 39.299): Jefe de División de Facturación, 3664/7C
- CARMEN GLORIA CLARK (Leg. 40.008): Jefe de Departamento de Articulación con la Escuela Secundaria, 3663/7A
- GABRIELA DE LAS MERCEDES ROLANDO (Leg. 41.308): Jefe de Departamento de Nutrición, 3663/7A
- MAURICIO LEONARDO LLOVET (Leg. 41.550): Jefe de Supervisión de Mantenimiento de Deportes, 3665/7D
- JOSÉ ALFREDO ADIB (Leg. 41.710): Jefe de Departamento de Odontología, 3663/7C
- GUILLERMO HORACIO OLIVER (Leg. 42.619): Jefe de Supervisión de Mantenimiento de Dirección de Deportes, 3665/7D
- PEDRO ENRIQUE CAMARGO (Leg. 42.621): Auxiliar de Cocina, 3666/7D
- CRISTIAN EMILIANO PEREYRA (Leg. 42.797): Jefe de Supervisión de Compras de Dirección de Nutrición. 3665/7C

AF



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0044302/2016


- DANTE FABIÁN FERREYRA (Leg. 43.283): Jefe de Supervisión de Depósito de Dirección de Nutrición, 3665/7D
- GRACIELA DORA LEIVA (Leg. 43.547): Jefe de Supervisión de Admisión de Salud, 3665/7C
- GUIDO ADRIÁN ONTIVEROS (Leg. 43.619): Jefe de Supervisión Administrativa de Transporte, 3665/7C
- ALFREDO OSCAR SILVA (Leg. 43.871): Jefe de Supervisión de Transporte, 3665/7D
- MARCELO JAVIER DANIEL (Leg. 44.371): Jefe de Supervisión de Transporte, 3665/7D
- MIGUEL ÁNGEL PERVERSI (Leg. 44.374): Jefe de Supervisión de Transporte, 3665/7D
- ALEJANDRO JAVIER MIRAGLIA (Leg. 44.740): Subresponsable de Supervisión Mesa de Entradas, 3665/7C
- SILVIA DEL VALLE MAIDANA (Leg. 44.742): Suresponsable de Supervisión Bioestadísticas, 3666/7C
- CLAUDIA GRACIELA ECHEVERRÍA (Leg. 48.445): Jefe de Supervisión de Servicios Generales, 3665/7D

ARTÍCULO 6º.- Reagrupar a la Cra. ROCÍO VALENTINA MORALES, agente legajo 47.922 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en un cargo nodocente de la categoría Cinco del agrupamiento Asistencial Profesional (Cód. 3665/7C), para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de Contabilidad, tareas acordes a la incumbencia de su título.

ARTÍCULO 7º.- El personal referido en los artículos que anteceden, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

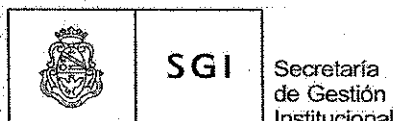



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2421 1



Exp. N° 0044302/2015

CÓRDOBA, 12 de diciembre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
ACTA N° 8

1 - Personal

11 - Permanente

200 - Personal no Docente

Dep: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Apertura Programática: Prog. 07 - Subprog. 00 - Proy. 00 - A.E. 02

Suprimir cargos actualmente ocupados por:

cant.	Nombre y Legajo	Cargo	Puntos equivalentes Mensual*
1	Di Marco, Jorge - (30049) ✓	3662/7C	2,50
1	Adib, José Alfredo - (41710) ✓	3664/7C	1,73
1	Diani, Marcelo - (28006) ✓	3664/7D	1,73
1	Clark, Carmen Gloria - (40008) *	3664/7A	1,73
1	Rolando, Gabriela De Las Merc - (41308) ✓	3665/7A	1,44
1	Lopez, Vanesa Gisela - (39299) ✓	3666/7C	1,20
1	Llovet, Mauricio Leonardo - (41550) ✓	3666/7D	1,20
1	Oliver, Guillermo Horacio - (42619) ✓	3666/7D	1,20
1	Daniel, Marcelo Javier - (44371) ✓	3667/1	1,00
1	Echeverria, Claudia Graciela - (48445) ✓	3667/1	1,00
1	Perversi, Miguel Angel - (44374) ✓	3667/1	1,00
1	Leiva, Graciela Dora - (43547) ✓	3667/7C	1,00
1	Maidana, Silvia Del Valle - (44742) ✓	3667/7C	1,00
1	Miraglia, Alejandro Javier - (44740) ✓	3667/7C	1,00
1	Morales, Rocio Valentina - (47922) ✓	3667/7C	1,00
1	Pereyra, Cristian Emiliano - (42797) ✓	3667/7C	1,00
1	Camargo, Pedro Enrique - (42621) ✓	3667/7D	1,00
1	Ferreya, Dant Fabian - (43283) ✓	3667/7D	1,00
1	Ontiveros, Guido Adrian - (43619) ✓	3667/7D	1,00
1	Silva, Alfredo Oscar - (43871) ✓	3667/7D	1,00
1	Cargo vacante	3662/7C	2,50
1	Cargo vacante	3663/7C	2,08
1	Cargo vacante	3665/7D	1,44
1	Cargo vacante	3667/1	1,00
Total Supresiones ...			31,75



Crear cargos a ocuparse transitoriamente por:

1	Di Marco, Jorge - (30049)	3661/7C	3,00
1	Adib, José Alfredo - (41710)	3663/7C	2,08
1	Diani, Marcelo - (28006)	3663/7D	2,08
1	Clark, Carmen Gloria - (40008)	3663/7A	2,08
1	Rolando, Gabriela De Las Merc - (41308)	3663/7A	2,08
1	Lopez, Vanesa Gisela - (39299)	3664/7C	1,73
1	Llovet, Mauricio Leonardo - (41550)	3665/7D	1,44
1	Oliver, Guillermo Horacio - (42619)	3665/7D	1,44
1	Daniel, Marcelo Javier - (44371)	3665/7D	1,44
1	Echeverria, Claudia Graciela - (48445)	3665/7D	1,44
1	Perversi, Miguel Angel - (44374)	3665/7D	1,44
1	Leiva, Graciela Dora - (43547)	3665/7C	1,44
1	Maidana, Silvia Del Valle - (44742)	3666/7C	1,20
1	Miraglia, Alejandro Javier - (44740)	3665/7C	1,44
1	Morales, Rocio Valentina - (47922)	3665/7C	1,44
1	Pereyra, Cristian Emiliano - (42797)	3665/7C	1,44
1	Camargo, Pedro Enrique - (42621)	3666/7D	1,20
1	Ferreya, Dant Fabian - (43283)	3665/7D	1,44
1	Ontiveros, Guido Adrian - (43619)	3665/7D	1,44
1	Silva, Alfredo Oscar - (43871)	3665/7D	1,44
Total Creaciones ...			32,73

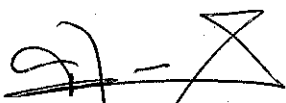
(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

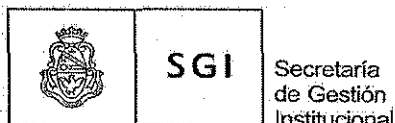
Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente modificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal"; Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
 Titular del Área de Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba



Exp. N° 0044302/2015

CÓRDOBA, 12 de diciembre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
ACTA N° 13

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Apertura Programática: Prog. 07 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes (*) Mensual
1	3662/7A	2,50
1	3664/7B	1,73
3	3664/7D	5,19
1	3667/7A	1,00
Total supresiones ...		10,42

Creaciones:

1	3665/7A	1,44
6	3667/7D	6,00
3	3667/7C	3,00
Total creaciones ...		10,44

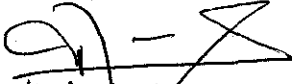
(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Elévese a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior

Mar/


Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Titular del Área de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba